

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 230

AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4 de fecha 12.02.2009, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita emitir cheque a nombre del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, Sr. Jorge Nawrath Cordero, por la suma de \$ 390.000, correspondiente al pago de los derechos por la inscripción del título de la propiedad que se compró al Sr. Michel Duflos la Sra. Ximena Jiménez. Adjunta la paleta de solicitud de requerimiento de inscripción. Además solicita se le haga entrega del documento para poder retirar del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, la copia del título de Dominio respectivo.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE emitir cheque a nombre del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, Sr. Jorge Nawrath Cordero, por la suma de \$ 390.000, correspondiente a cancelación de los derechos por la inscripción del título de la propiedad que se compró al Sr. Michel Duflos y la Sra. Ximena Jiménez.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/DBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Asesor Jurídico (1)
Archivo